

Nº 11/ 000105 / EXENTA
SANTIAGO, **23 OCT. 2013**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras j) y l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 09/4/D/0304 de fecha 29 de mayo de 2013, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir publicaciones técnicas para Aeronaves Piper Seneca, Dakota y Seminole para uso de Biblioteca Técnica, según Memo N° 021/2013.
- g) La Resolución N° 11/0878 de fecha 17 de junio de 2013 que dispone llamado a Propuesta Publica para adquirir publicaciones para Biblioteca Técnica para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- h) El Acta de Deserción automática de fecha 08 de julio de 2013, que informa que la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-69-L113 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- i) La Resolución N° 11/01053 de fecha 12 de julio de 2013 que dispone llamado a Propuesta Publica para adquirir adquirir publicaciones para Biblioteca Técnica para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- j) El Acta de Deserción automática de fecha 05 de agosto de 2013, que informa que la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-83-L113 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- k) El Oficio N° 09/4/D/0502 de fecha 16 de septiembre de 2013 que solicita adquirir publicaciones técnicas para Aeronaves Piper Seneca, Dakota y Seminole para uso de Biblioteca Técnica, solicitado en Memo N° 021/2013 mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir publicaciones técnicas para Aeronaves Piper Seneca, Dakota y Seminole para uso de Biblioteca Técnica, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0502 de fecha 16 de septiembre de 2013.

- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 señalado en el literal precedente, en su artículo 10, N° 7, letra l), permite celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o ésta resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancia que también concurre en la especie.
- d) El Informe de Justificación de Trato Directo e Indispensabilidad de fecha 16 de septiembre de 2013 elaborado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la DGAC de mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y la importancia de adquirir y actualizar la suscripción anual de publicaciones técnicas de aeronaves para mantener su operatividad y no poner en riesgo el sistema de navegación nacional.
- e) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio N° 09/4/D/0502 de fecha 16 de septiembre de 2013.
- f) La cotización presentada por la empresa ATP Knowledge Fuels Safety, adjunta al Oficio que se menciona en el párrafo precedente
- g) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- h) Que las referidas publicaciones técnicas son obtenidas en formato CD Rom, por el periodo 01 de noviembre hasta el 30 de Octubre de 2014, según lo informado por la unidad usuaria mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2013.
- i) Que ATP Knowledge Fuels Safety es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- k) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir publicaciones técnicas para Aeronaves Piper Seneca, Dakota y Seminole para uso de Biblioteca Técnica, en formato CD-Rom por el periodo 01 de noviembre hasta el 30 de Octubre de 2014., con el proveedor **ATP Knowledge Fuels Safety**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0502 de fecha 16 de septiembre de 2013, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.

3. El gasto total de la presente adquisición, asciende a la suma de **USD 2.772,00.-** (dos mil setecientos setenta y dos dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

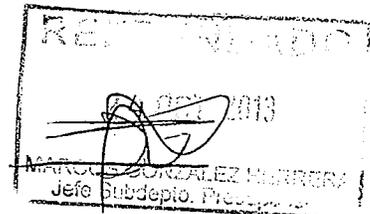
CF.	U.E.	PROG.	SPROG.	ACT.	TAREA	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55	164	1	02	13	4568	22	08	010	6043	USD 2.772,00

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento del mencionado servicio, a los siguientes funcionarios:
- Sr. Juan LLANOS Cartes, (Titular)
 - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente)
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



JORGE GÁLVEZ GALVEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO
SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
 4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 5. DLOG, SECC. P Y C. OFICINA DE PARTES.
 6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.
- LFV /22-10-2013 / ADQ/C_MENORES/TD0079

José Julio
Comandante en Jefe, Subdirector
Contratos Menores
Estrategias de Gestión Operativa
y Análisis Presupuestario